



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 075-2018-HMLO *Los Olivos, 04 de julio de 2018*

VISTOS: El memorandum N° 072-2018-HMLO-DE, y el informe N° 251-2018-OAJ-HMLO, de fecha 04 de julio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable, tienen por finalidad dar cobertura a la población en general, a través de otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción de su salud y del desarrollo de un entorno saludable con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción, hasta su muerte natural;

Que, mediante Resolución Directoral N° 069-2017-HMLO, del 31 de agosto de 2017, se designó a la C.P.C. Josselyn Carol Soto Quispe en el cargo de Jefa de la Unidad de Tesorería del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, en atención al documento de vistos, con informe N° 251-2018-OAJ-HMLO, de fecha 04 de julio de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto del presente resolutivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inc. s), del artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, modificado por Ordenanza N° 428-CDLO, y el literal "n", del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 004-2015-HMLO de fecha 23 de setiembre de 2015, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-HMLO, de fecha 01 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

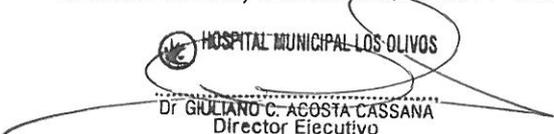
ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la notificación de la presente resolución, la designación en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería del Hospital Municipal Los Olivos conferida a la C.P.C., **JOSELYN CAROL SOTO QUISPE**, mediante Resolución Directoral N° 069-2017-HMLO, del 31 de agosto de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DAR LAS GRACIAS** a la C.P.C., **JOSELYN CAROL SOTO QUISPE**, por los servicios prestados al Hospital Municipal Los Olivos, debiendo proceder hacer la entrega del cargo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la jefa de Administración y Finanzas, el diligenciamiento y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** que la responsable (e) de la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la pág. Web del Portal de Transparencia del Hospital Municipal Los Olivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
DR. GIULIANO C. AGOSTA CASSANA
Director Ejecutivo